



Cajamarca, 07 de setiembre de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 171 - 2023-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL- CAJ /OEFRE-EEF

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL CAJAMARCA

PRESENTE. -

ASUNTO: INVITA A PARTICIPAR EN EL V CONCURSO ESCOLAR DE DRILES Y EVOLUCIONES GIMNÁSTICAS POR LA SEMANA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA.

REF.: RM N° 474-2022-MINEDU.

Tengo el honor de dirigirme a usted con la finalidad de saludarle cordialmente y al mismo tiempo, condecorar su compromiso con las actividades que brindan espacios de formación integral a nuestra niñez y juventud estudiantil de Cajamarca, comunicarle que en cumplimiento con el documento de la referencia y en articulación con la implementación de políticas educativas relacionadas con la Educación Física y el Currículo Nacional se ha programado la conmemoración de la semana de la Educación Física con una serie de actividades entre ellas **EL V CONCURSO ESCOLAR DE DRILES Y EVOLUCIONES GIMNÁSTICAS CAJAMARCA 2023**, para los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria, para el día viernes 06 de octubre del presente año.

En ese sentido, se sugiere la coordinación con el docente de Educación Física, de su representada. Asimismo, se anexa al presente las Bases del Concurso, indicar que las inscripciones se realizarán a través de un oficio presentado por mesa de partes en la UGEL Cajamarca hasta **el día lunes 02 de octubre a horas 4:30 pm.** Cualquier coordinación al respecto con el Prof. Álvaro Vargas Chuquilín, Especialista de la Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas. Cel. 932007295 al Cel. 949878586.

Seguros de su participación en dicho evento escolar hago propicia la ocasión para reiterar las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



NCCSC/D-UGEL
JLCL/J-OEFRE
RCZ/EEFD
CC. ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CAJAMARCA

Dr. Luis Alfredo Ejaque Silva
DIRECTOR



BASES PARA EL V CONCURSO INTER ESCOLAR DE DRILES Y EVOLUCIONES GIMNÁSTICAS 2023

"DÍA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA"

1. DESCRIPCIÓN.

Las presentes bases tienen por finalidad normar y orientar el desarrollo del **V Concurso Escolar de Driles y Evoluciones Gimnásticas 2023**, que permitirá una participación organizada de las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL Cajamarca, como forma de proponer nuevas alternativas para el desarrollo integral de los estudiantes procurando el desarrollo de la formación corporal y habilidades motrices específicas como la coordinación general, el equilibrio, la orientación espacio temporal, postura entre otros elementos que coadyuven al desarrollo de capacidades específicas de la Educación Física, a ello la promoción de elementos como la integración, la socialización y el desarrollo de valores ético morales. Además de evidenciar el trabajo coordinado de nuestros docentes de Educación Física en las Instituciones Educativas articulado a la implementación del Currículo Nacional, y el enfoque formativo del área de Educación Física, y la conmemoración de una fecha tan significativa en el calendario cívico escolar como del Día de la Educación Física.

2. OBJETIVOS.

- 2.1. Evidenciar el trabajo del docente de Educación Física con elementos de coordinación nivel masivo, articulado con la implementación del currículo nacional.
- 2.2. Revalorar la Educación Física y el trabajo docente a través de la conmemoración del día de la Educación Física, dentro del Calendario Cívico Escolar.
- 2.3. Proponer actividades de formación físico general y desarrollo de habilidades motrices específicas como la coordinación, equilibrio, postura, la creatividad e imaginación de actividades masivas de movimiento.

3. BASES LEGALES

- 3.1. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.2. Resolución Ministerial N° 034-2017-MINEDU. Que aprueba el Plan de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar.
- 3.3. Ley N° 30432, Ley Que Promueve y Garantiza la Práctica del Deporte la Educación Física en los Diferentes Niveles de la Educación Básica Pública.
- 3.4. Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.



3.5. Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023"

3.6. Plan Anual de Trabajo – OEFRE.

4. ORGANIZACIÓN

4.1. Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas UGEL- Cajamarca.

4.2. Especialista de Educación Física UGEL- Cajamarca.

4.3. Consejo Regional del Deporte.

4.4. Profesores de Educación Física – Cajamarca.

5. DE LA PARTICIPACIÓN Y ELEMENTOS

5.1. Podrán participar estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria.

5.2. La presentación de cada I.E, será como mínimo 20 estudiantes (damas y/o varones). De los niveles Inicial, Primaria y Secundaria y como invitados el nivel superior.

5.3. Los participantes deberán presentarse con la indumentaria correspondiente, uniforme de Educación Física u otro de acuerdo al dril, el cual se tomará en cuenta para la calificación.

5.4. El material deportivo gimnástico a utilizar será (arcos, bastones, mancuernas, balones, cintas, pompones, etc.) y para el acompañamiento en la ejecución la música será libre.

5.5. El dril o evolución gimnástica tendrá una duración mínima de cuatro (04) minutos y una duración máxima de diez (10) minutos.

5.6. El delgado alcanzará 10 minutos antes del inicio del concurso su música en un USB.

5.7. El docente debe considerar que las/los participantes deben utilizar interiores (shorts y/o pantalonetas) con el fin de salvaguardar la integridad de las/los menores de edad.

6. INSCRIPCIÓN

Se realizará mediante un oficio dirigido al Director de UGEL y presentado a través de trámite documentario de la UGEL Cajamarca, hasta el LUNES 02 de OCTUBRE del presente año. La participación será por el orden de inscripción priorizando los niveles de inicial, primaria y secundaria.





7. FECHA DEL EVENTO:

- 7.1. **Día:** viernes 06 de octubre de 2023.
- 7.2. **Hora:** 8:30 am.
- 7.3. **Lugar:** Por confirmar.

8. DE LA CALIFICACIÓN

- 8.1. El jurado calificador estará integrado por personas idóneas y conocedoras del Área de Educación Física.
- 8.2. Los resultados finales evaluados por el jurado son inapelables.
- 8.3. La calificación de los participantes serán por niveles educativos.

9. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE
Coordinación	20
Coreografía	20
Dificultad de los ejercicios	15
Creatividad	15
Indumentaria	10
Uso de materiales	20
TOTAL	100



10. DE LA PREMIACIÓN

Se premiará al Primer, Segundo y Tercer puesto de cada nivel.

11. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- ✓ Cada I.E. participante deberá de entregar un breve historial de su presentación.
- ✓ La música a utilizarse en la ejecución del drill deberá considerar de acuerdo al criterio de la IE. música regional, nacional e internacional (opcional).
- ✓ **No corresponde presentación de danzas típicas, tradicionales o modernas.**
- ✓ No se permitirá el uso de taburete, cama elástica u otro elemento similar.
- ✓ No se tomará en cuenta en la calificación el pintado del rostro en los participantes.
- ✓ Está prohibido el uso del material pirotécnico durante su ejecución
- ✓ Los asuntos no contemplados en las presentes bases, lo resolverá la Comisión Organizadora.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
CREADO CON LEY N° 29626 – UNIDAD EJECUTORA 309



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"